MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 06 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9061/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Parte Denuncia N°6468 de fecha 15 de octubre de 2024 ante Carabineros de Alto Hospicio; Memorándum N°8556/24 de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por doña Belén Pulgar Rodríguez, Referente Comunal (S) de Salud Familiar y Comunitaria; Memorándum N°8660/24 de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Camila Canales Rodríguez, en cuanto a la pérdida del teléfono móvil institucional N°939457680, marca Samsung, Modelo A20S, color Negro desde dependencias del centro de salud APS, ubicado en Avenida Teniente Merino N°3034 de esta comuna; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Camila Canales Rodríguez, en cuanto a la pérdida del teléfono móvil institucional N°939457680, marca Samsung, Modelo A20S, color Negro desde dependencias del centro de salud APS, ubicado en Avenida Teniente Merino N°3034 de esta comuna, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
2.- Desígnese como Investigador a don **Victor Delucchi Angulo**, Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 06 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9061/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Parte Denuncia N°6468 de fecha 15 de octubre de 2024 ante Carabineros de Alto Hospicio; Memorándum N°8556/24 de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por doña Belén Pulgar Rodríguez, Referente Comunal (S) de Salud Familiar y Comunitaria; Memorándum N°8660/24 de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Camila Canales Rodríguez, en cuanto a la pérdida del teléfono móvil institucional N°939457680, marca Samsung, Modelo A20S, color Negro desde dependencias del centro de salud APS, ubicado en Avenida Teniente Merino N°3034 de esta comuna; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Camila Canales Rodríguez, en cuanto a la pérdida del teléfono móvil institucional N°939457680, marca Samsung, Modelo A20S, color Negro desde dependencias del centro de salud APS, ubicado en Avenida Teniente Merino N°3034 de esta comuna, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
2.- Desígnese como Investigador a don **Victor Delucchi Angulo**, [redacted], Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados